	FORMATO Nº 26	
INFORME D	E ANÁLISIS DE DECLARAC	IÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	1-2025-OEC-AS-55-2025-GRAP-1
	Fecha del informe	19/05/2025
2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMNISTRACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL	

3 ANTECEDENTES

a) Con fecha 10/05/2025, se convocó el a través del SEACE el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 55-2025-GRAP-1, para la ADQUISICIÓN DE FILTROS AUTOMATICOS DE MALLA, PARA EL SUB PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE ARGAMA ALTA, DISTRITO DE PACUCHA - DISTRITO DE PACUCHA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC.

b) Con fecha 12/05/2025, se publicó la absolución de consultas y observaciones y las bases integradas de dicho procedimiento de selección.

c) Con fecha 15/05/2025, se programó la presentación de ofertas, en el que se presentó 06 ofertas.

d) Mediante Acta de admisión, evaluación y calificación de ofertas de fecha 19/05/2025, el Órgano Encargado de las Contrataciones declara desierto el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 55-2025-GRAP-1, por motivos de FALTA DE OFERTAS.

4.1	DENOMINACIÓN DE LA		
	CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE FILTROS AUTOMATICOS DE MALLA, PARA EL SUB PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE ARGAMA ALTA, DISTRITO DE PACUCHA - DISTRITO DE PACUCHA -ANDAHUAYLAS - APURIMAC"	
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 55-2025-GRAP-1	
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM PAQUETE	

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participante	es.	
Se registraron 11 participantes, del cual ninguno presento ofertas.	×	
Ninguno presento oferta, debido a:		
[00] ofertas, no fueron admitidas,		
[00] ofertas, fueron rechazadas.	х	
[00] ofertas, fueron descalificadas.		

realiza	eterminar las ron las siguie	causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimier entes acciones:	nto se
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		х
6.2	Se solicitó	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó de consulta	las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución as y observaciones.	
6.4	Se analizó probables o	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Otros	De los participantes registrados, ninguno presento ofertas.	

FORMATO Nº 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
7.5	Otros	Ningun postor presnto ofertas	х
7.6	Detallar el	sustanto técnico de las nacibles causas	

7.6 Detallar el sustento técnico de las posibles causas

De la verificación en la plataforma de SEACE se advierte que no se contó con ninguna ofertas. Por consiguiente se procedió con la declaratoria de DESIERTO conforme a lo establecido en el Art. 65, numera 65.1. que indica: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. "

De la misma forma, se ha comunicado con los proveedores que cotizaron e indicaron que por problemas en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, que ha imposibilitado la conclusión de la presentación de sus ofertas.

En consecuencia, la causal de DESIERTO es atribuible a problemas ajenos a la Entidad.

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- La autorización de realizar la nueva convocatoria AS-SM-55-2025-GRAP- 2 (segunda convocatoria).

2. - Realizando un análisis de las posibles causas que originaron la declaratoria de DESIERTO, podemos indicar que la declaratoria de desierto no es atribuible a la Entidad.

3.- El área usuaria, deberá informar si persiste la necesidad de contar con la ADQUISICIÓN DE FILTROS AUTOMATICOS DE MALLA, PARA EL SUB PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE ARGAMA ALTA, DISTRITO DE PACUCHA - DISTRITO DE PACUCHA -ANDAHUAYLAS - APURIMAC.

4.- En atención al Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se pone de conocimiento al funcionario que aprobó el expediente de contratación sobre la declaratoria de desierto, debido a la falta de ofertas válidas.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC DIRECCIÓN REGIONAL DE ABASTECIMIENTO

LIC. Adm. Ever Alloca Pérez DIRECTOR DE LA OF DE ABASTECIMIENTO PATRIMONIO Y MARGESI DE BIENES

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES